



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 156/99

, a 07 de diciembre de 1999

VISTO:

El Of. Int. No. 229/99 de fecha 07 de diciembre de 1999 presentado por el Director Administrativo, del Concejo Municipal solicitando la nivelación salarial por reemplazo a favor de la funcionaria municipal Sra. Elizabeth Zeballos Pommier.

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria Sra. Elizabeth Zeballos Pommier trabajó en reemplazo de la funcionaria Sra. Patricia Sandoval desde el 01 de julio de 1999 hasta el 01 de septiembre del mismo año y se le ha pagado un mes y ocho días, quedando impaga de los siete días restantes.

Que, corresponde el pago complementario resultante de dicho reemplazo por siete días solamente.

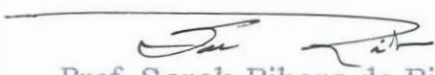
POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años dicta la siguiente:

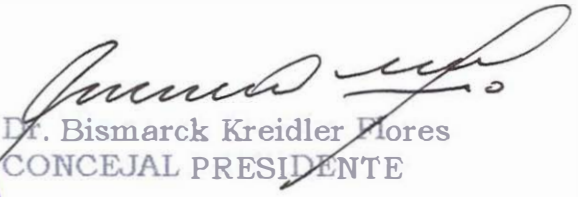
R E S O L U C I O N

ARTICULO UNICO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el pago complementario a favor de la funcionaria Sra. Elizabeth Zeballos Pommier, como resultante del reemplazo que hizo a la funcionaria Patricia Sandoval Ríos, por el tiempo de siete días calendarios.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE